



No: 3-2016-000001  
04/01/2016 04:50:50 P.m.

CIRCULAR

1-3030

Bogotá,

**PARA:** DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

**ASUNTO:** Resolución de Apertura Presupuesto 2016

Adjuntamos copia de la Resolución 00001 del 4 de enero de 2016 por la cual se distribuye el presupuesto del SENA para la vigencia fiscal 2016, que se encuentra publicada en el ftp institucional, en la ruta: <ftp://172.16.2.69/Direcci%F3n%20de%20Planeaci%F3n%20%96%20DiGeneral/PLAN%20DE%20ACCI ON%202016/>

La distribución del presupuesto efectuada mediante dicha resolución provee el sustento financiero del Plan de Acción 2016, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión de la entidad, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo PND, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2482 de 2012 por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Nuestros esfuerzos estarán orientados a garantizar la articulación entre la estrategia y la operación, mediante el diseño e implementación de estrategias, objetivos, actividades, indicadores y productos que permitan alcanzar la MEGA META que nos orienta en los próximos años, de cara a la perspectiva de un país en paz, equitativo y educado, a la situación económica del país, a los avances tecnológicos y a las nuevas realidades del mercado laboral. En ese contexto, la apuesta para el SENA en los próximos años se orienta a:

- ♣ Contribuir a la vinculación laboral mejorando las condiciones de empleabilidad de las personas y su impacto en la productividad de las empresas.
- ♣ Desarrollar formación profesional integral con calidad, pertinencia y cobertura.
- ♣ Conectar a las personas certificadas por competencias laborales con el trabajo.
- ♣ Fortalecer el proceso de emprendimiento y empresarismo.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





- ♣ Fortalecer la gestión del contrato de aprendizaje.
- ♣ Contribuir en la ubicación laboral de personas mediante el proceso de intermediación laboral.
- ♣ Consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la Entidad

El compromiso para la vigencia 2016 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

De otro lado, y teniendo en cuenta que la resolución 2674 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda señala que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II es de obligatorio cumplimiento, cada dependencia deberá:

- Verificar el presupuesto de Egresos y en los que tenga injerencia el de Ingresos.
- Tener presente el Plan de Cuentas de Presupuesto contenido en la Resolución No. 69 de diciembre 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los rubros de Funcionamiento. Para la desagregación del presupuesto de los Proyectos de Inversión se tendrá en cuenta los Códigos Presupuestales de Gestión establecidos por el SENA, los cuales se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La distribución del presupuesto efectuado para la vigencia 2016 en la apertura deberá ser cotejada por cada uno de los Directores de Área, Jefes de Oficina, Directores Regionales y Subdirectores de Centro, con lo dispuesto en la Resolución 00001 del 4 de enero de 2016 y los registros del aplicativo SIIF NACION, con el fin de verificar las asignaciones correspondientes a cada rubro presupuestal de gastos en funcionamiento, y para cada proyecto de inversión la desagregación en cada uno de los conceptos de gestión lo que se debe financiar con base en los objetivos formulados en los lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2016.

Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad los recursos institucionales para lograr puntualizar las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2016.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





- **Aclaraciones y Recomendaciones para la gestión presupuestal de los recursos aprobados:**

1. En el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “SIIF Nación” se realizará el cargue y desagregación del Presupuesto Inicial de Egresos para los Despachos Regionales, Centros de Formación, Dirección General, el Fondo de Vivienda y el Fondo Emprender, en las dependencias que al interior de cada Subunidad se considere su desagregación; el cargue y ejecución del Presupuesto de Ingresos quedará centralizado en la Dirección General.
2. La ejecución presupuestal se realizará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Se deben iniciar los procesos contractuales desde el comienzo de la vigencia fiscal con el fin de garantizar que la ejecución de los contratos y sus pagos sea coherente con la ejecución anual del presupuesto, evitando que la generación de rezago (reservas y cuentas por pagar) castigue la programación de PAC de la siguiente vigencia, el cual deberá tender a cero.
3. Es importante revisar y validar previamente que para adelantar un proceso contractual esté expedido el CDP que soporta dicho proceso.
4. El aplicativo SIIF NACION está diseñado para que se afecte en un mismo CDP varios proyectos de inversión y/o rubros de funcionamiento que soportan un único proceso de contratación; el aplicativo no permite generar varios CDP's para atender un solo proceso contractual.
5. La comunicación radicada donde se solicita la expedición del CDP debe ser clara para afectar adecuadamente los recursos presupuestales y el trámite en el sistema SIIF NACION, el cual asigna una numeración consecutiva para la solicitud del CDP y la expedición del mismo.
6. Es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2016 el cubrimiento de los gastos de obligatorio cumplimiento que sean indispensables para el normal desempeño de la gestión institucional. No obstante, deberán garantizar principalmente:

- El pago de los servicios públicos incluyendo las nuevas sedes que llegasen a entrar a operar en la respectiva vigencia.
- El pago de impuestos. Se solicita realizar el pago dentro de las fechas previstas para tal fin, especialmente en el período con descuentos.
- La alimentación de los trabajadores oficiales y los elementos de protección de funcionarios y aprendices.

**Nota:** Los gastos de nómina y gastos asociados a la nómina quedan centralizados en la Dirección General, excepto lo relacionado a la alimentación de los TO. No tendrán efecto para recalcular los cuales se determinarán desde la Dirección de Planeación y Dirección Corporativa. Adicionalmente, es deber de los Ordenadores de Gasto verificar la disponibilidad presupuestal

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





antes de autorizar horas extras y contratación de aprendices, y hacer estricto seguimiento a la ejecución de dichos rubros con el fin de evitar desfinanciamientos.

7. Obedeciendo a la óptima planeación y programación del presupuesto solo se atenderán modificaciones presupuestales debidamente justificadas dentro de la vigencia 2016, las cuales se realizarán teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento Plan de Acción 2016 ( ver páginas 234 - 238).
8. Se solicita a los Ordenadores del Gasto que al momento de requerir una modificación y/o traslado presupuestal, **a los responsables de los proyectos en la Dirección General** (ver relación en lineamientos del Plan de Acción 2016), adjuntar evidencia de SIIF que demuestre que los recursos se encuentran disponibles, con el fin de adelantar los movimientos correspondientes de forma oportuna.
9. Los recursos asignados en resolución de apertura garantizan el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de las vigencias futuras tramitadas en la vigencia anterior (ver anexo de apertura de presupuesto). De llegarse a presentar algún excedente para dicho concepto, dichos recursos deberán ser reintegrados a la Dirección de Planeación, sin excepción.
10. Para la vigencia 2016 se mantienen los códigos para subproyectos de dependencias o centros que se trabajaron en 2015 en lo que respecta a SIIF.
11. La Dirección General y las Direcciones Regionales deberán ejecutar totalmente el presupuesto de funcionamiento para su operación (impuestos, servicios públicos, combustibles, etc.) y lo correspondiente a inversión.
12. Respecto a los traslados presupuestales, adicional a lo señalado en el Pan de Acción, se establece lo siguiente:
  - Solamente se podrán hacer traslados con recursos de inversión entre impuestos y servicios públicos, el traslado de recursos de estos 2 rubros a otros deberán ser avalados por el Grupo de Planeación Operativa de la DPDC; los recursos sobrantes serán centralizados por la Dirección de Planeación, previa solicitud del ordenador del gasto.
  - No se autoriza traslados hacia bienestar aprendices y bienestar funcionarios sin previa autorización del Grupo de Planeación Operativa de la DPDC.
  - Todo traslado de recursos del proyecto 310-704-228 MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL deberá contar con el aval de la Dirección de Planeación – Grupo de Planeación Operativa.
13. Para el manejo del presupuesto de Inversión distribuido a nivel de gestión se tiene previsto para 2016 que en el aplicativo SIIF NACION determinada por la Dirección de Planeación y

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





Direccionamiento Corporativo e implementada en el SIIF NACION con el apoyo de la Dirección Administrativa y Financiera, así:

RUBRO	DESCRIPCION
1010000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
1010400	PRIMA TECNICA
1010901	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS Y RECARGO NOC
1015000	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA
1021000	JORNALES
1021002	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (Aprendices)
1021600	CONTRATACION DE INSTRUCTORES
1022000	MONITORES
1022200	GESTORES TECNOPARQUE
1029900	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
1029910	ARL TRABAJADORES INDEPENDIENTES REGISO IV – V
1050000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
2010116	VEHICULOS
2035020	IMPUESTO DE VEHICULO
2035030	IMPUESTO PREDIAL
2035090	OTROS IMPUESTOS
2035103	MULTAS Y SANCIONES
2040102	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES
2040106	EQUIPO DE SISTEMAS
2040108	SOFTWARE
2040109	EQUIPO DE CAFETERIA
2040115	MAQUINARIA INDUSTRIAL
2040123	EQUIPO DE CONSTRUCCION
2040125	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS
2040126	EQUIPO DE COMUNICACIONES
2040201	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA
2040202	MOBILIARIO Y ENSERES
2040415	PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
2040423	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
2040424	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL
2040425	INSUMOS PARA EXPLOTACION DE CENTROS
2040426	DOTACION Y ROPA DE TRABAJO
2040427	GESTION AMBIENTAL
2040428	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACION - Aprendices
2040501	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
2040514	SERVICIO DE ASEO SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2040515	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES
2040516	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SOFTWARE
2040608	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
2040706	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES
2040707	DIVULGACION DE ACTIVIDADES DE GESTION INSTITUCIONAL
2040801	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
2040802	ENERGIA
2040803	GAS NATURAL
2040807	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
2040808	TELEFONIA MOVIL, TELEFONO, FAX Y OTROS
2040900	SEGUROS
2041001	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
 Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500  
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





RUBRO	DESCRIPCION
2041101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR
2041102	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACION PROFESIONAL
2041103	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES
2041104	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR AREA ADMINISTRATIVA
2041400	GASTOS JUDICIALES (Defensa SENA)
2041700	GASTOS IMPREVISTOS
2041800	COMPRA DE SEMOVIENTES
2041900	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES
2042108	SERVICIOS PARA ESTIMULOS
2042115	CAPACITACION NO FORMAL
2042116	GASTOS DE VIAJE CAPACITACION INTERNACIONAL
2042143	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL-ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS
2042186	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS
2042187	APOYOS DE SOSTENIMIENTO - ALUMNOS
2042188	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS – SERVICIOS PERSONALES
2042189	GIRAS TECNICAS
2042190	ARL APRENDICES
2042204	COMISIONES RECAUDO APORTES PARAFISCALES
2044116	GASTOS CONSEJO DIRECTIVO O COMITÉ DE CENTRO
2045110	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES
3501010	PAGO DE CESANTIAS E INTERESES
3501020	DEVOLUC APORTE AHORRO Y AHORRO 50 %
3501030	PRSTAMOS PARA VIVIENDA
3501040	PRESTAMOS SOBRE AHORRO
3501050	BONOS PENSIONALES
3501060	PAGO MESADAS PENSIONALES
3501070	PAGO I.S.S PENSIONES
3501080	PAGO CUOTAS PARTES PENSIONALES
3501091	REAJUSTE MESADAS PENSIONALES POR SENTENCIAS
3530481	PAGOS SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONAL
3530482	SALUD OCUPACIONAL
3615000	CONVENIOS
3630191	AUXILIO SINDICAL
3700000	PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS
4010000	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS
1010111	SUELDOS
1010112	SUELDOS DE VACACIONES
1010114	INCAPACIDADES
1011502	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
1011504	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION
1011512	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
1011513	AUXILIO DE TRANSPORTE
1011514	PRIMA DE SERVICIO
1011516	PRIMA DE NAVIDAD
1011517	PRIMAS EXTRAORDINARIAS
1011537	QUINQUENIOS
1011547	PRIMA DE COORDINACION
1011560	OTRAS PRIMAS
2040422	FORMACION DE FORMADORES
2042109	SISTEMA DE ESTIMULOS
1021900	TUTORES
1022100	TUTORES VIRTUALES

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
 Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500  
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688

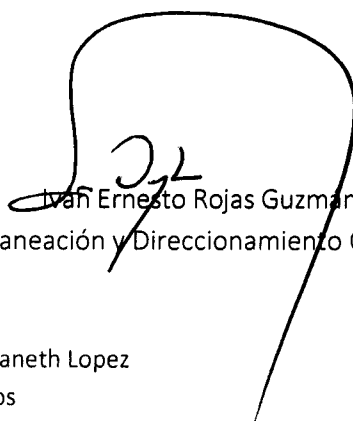




Se recalca que una correcta planeación se refleja en una ejecución oportuna de los recursos en el transcurso del año, con un cumplimiento del 100% de las metas. La sobre-ejecución en metas significa fallas en el proceso de planeación y concertación de los compromisos, por ello se solicita a los Subdirectores y Directores Regionales hacer un seguimiento permanente para controlar esta situación, teniendo en cuenta además que los recursos asignados son para el cumplimiento de la metas del año.

Contamos como siempre con el compromiso decidido de todos ustedes que permita a la Entidad desarrollar la estrategia institucional contenido en el Plan de Acción 2016, con el fin de generar impactos y cambiar las condiciones de vida de millones de colombianos, a través de del aporte a la empleabilidad y competitividad, mediante una oferta de servicios que responda a las necesidades del sector productivo, a las condiciones de la población y a las características propias de las regionales del país.

Cordialmente,



Ivan Ernesto Rojas Guzman

Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Serie: Circulares

Reviso: Nancy Pérez/ Wilson Perilla/ Yaneth Lopez

Proyectó: Alexandra Gutiérrez Collazos



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER33968



Certificado No.  
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #